



Expediente: 30 /2025

Procedimiento: Programa de Apoyo activo al Empleo 2024

Por decreto de Alcaldía de fecha 01 de julio de 2025 nº 714/2025, se aprobó la siguiente resolución, que se publica en su literalidad y que surtirá los efectos de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 B de la ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

“Vista el acta de la Comisión de Selección del Ayuntamiento de Añover de Tajo de fecha 28 de mayo de 2025 para la selección de personal para la ejecución del proyecto “Programa de Limpieza, Acondicionamiento Naturalización de Añover de Tajo”, solicitado en el marco del programa regulado en la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024.

Vista la verificación realizada por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha del cumplimiento de los requisitos de las personas admitidas que establece la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Vista la puntuación obtenida por cada una de las personas admitidas en dicho proceso, atendiendo a lo que establecen las bases, por la presente.

Visto el decreto de alcaldía de fecha 25 de junio de 2025 por el que se nombran las 20 personas seleccionadas como peones de usos múltiples. Visto que se ha registrado la renuncia de 5 de esas personas seleccionadas por distintas circunstancias personales.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la nueva relación de personas seleccionadas para cubrir 20 puestos en la categoría de peón de usos múltiples, dentro del procedimiento arriba indicado:

PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: PEÓN DE USOS MÚLTIPLES
Nº DE PUESTOS A CUBRIR: 20

Nº DE ORDEN	DNI	SITUACIÓN
1	***3132Q	Seleccionada
2	****3340W	Seleccionado
3	***2519W	Seleccionada
4	***8638S	Seleccionada
5	***3294M	Seleccionada
6	****5444S	Seleccionada
7	****8844T	Seleccionado
8	****8285V	Seleccionada
9	****9546Z	Seleccionada
10	***1176F	Seleccionada
11	****0178D	Seleccionado
12	****3715K	Seleccionada
13	****7129A	Seleccionada
14	***2195S	Seleccionada

Ayuntamiento de Añover de Tajo

Plaza de España, 12, Añover de Tajo. 45250 Toledo. Tfno. 925 506 003. Fax: 925 506 279





15	***1065B	Seleccionado
16	***6108J	Seleccionado
17	***3789Z	Seleccionada
18	***2578V	Seleccionada
19	****5405L	Seleccionada
20	****9758H	Seleccionada

SEGUNDO: Publicar la relación indicada en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento a los efectos oportunos.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Añover de Tajo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

La Secretaria-Interventora
Fdo.: Yolanda del Cerro Berganza

